

DIRECTRICES PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con el objetivo de mantener actualizados los conocimientos del personal en materia de contratación, y entendiendo que la capacitación comprende las actividades que permitan al servidor público elevar el conocimiento técnico y de cualquier otra índole inherente a su puesto con el fin de desahogar sus tareas eficazmente, así como la perfección sobre las aptitudes necesarias, este Fideicomiso de Proyectos Estratégicos “FIDEPROES”, tiene a bien emitir las siguientes directrices que deberán tomarse como base para el programa de capacitación.

Directrices.

- Promover en los servidores públicos las capacidades profesionales, generales y técnicas congruentemente directas a sus funciones.
- Análisis de áreas de oportunidad para reforzar conocimientos.
- Procurar contar con instructores calificados a fin de proveer capacitaciones de buena calidad.
- Colaborar, en su caso, con instituciones académicas y de otro tipo.
- Colaborar, en su caso, con otras entidades de la Administración Pública en el supuesto de que su programa de capacitaciones contenga temas que aporten al propio y viceversa.
- Establecer un programa anual de capacitaciones.
- Supervisar las acciones enfocadas a la capacitación del personal de contrataciones, incluyendo evaluaciones.

La capacitación comprenderá temas relativos a:

- Buenas prácticas internacionales en compras públicas;
- Cultura de la Legalidad y Combate a la Corrupción;
- Transparencia;
- Conflictos de Intereses en el Sector Público;
- Prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción;



b

G

- Normatividad aplicable a compras públicas:
 - Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.
 - Código de conducta del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES".
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
 - Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.
 - Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
 - Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - Las demás Leyes que se consideren aplicables.
- Sistemas básicos de cómputo: Windows, Microsoft Office, Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado (SECOPNL)
- Redacción y ortografía; y,
- Las demás que se consideren aplicables y necesarias.

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquense las presentes Directrices en materia de Contratación de Servicios en el portal de Transparencia de FIDEPROES.

Así lo acuerda y firma en la ciudad de Monterrey, N. L., a los 15 días del mes de octubre de 2021.

El C. Director General del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos



Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú

Fuente:

*Marcos Bonturi. (2018). Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. Contratación Pública en Nuevo León, Mexico. Promoviendo la eficiencia por medio de la centralización y la profesionalización. Nuevo León, México: OCDE.

